Guadalajara de Buga, 22 de Agosto de 2023

Señores
SERVICIOS SUMINISTROS Y CONSULTORIAS COLOMBIA SAS
Guadalajara de Buga

ASUNTO: ACEPTACIÓN OFERTA CONVOCATORIA PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA NO.005-2023.

Objeto: **“”ADQUIRIR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA VIGENCIA 2023””**

Una vez cumplido el cronograma dispuesto en la invitación pública, y sin observaciones al acta del comité evaluador, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, le informamos que la propuesta presentada por usted, ha sido aceptada por el Concejo Municipal de Guadalajara de Buga.

No.	PROPONENTE	No. FOLIOS	RADICACION		PROPUESTA ECONOMICA (VALORES)		OBSERVACIONES
			FECHA	HORA	Valor Total sin IVA	Valor Total con IVA	
1.	SERVICIOS SUMINISTROS Y CONSULTORIAS COLOMBIA SAS	35	17-08-2023	02:09 PM		**6.454.100**	

El presente proceso de contratación se realizó bajo los lineamientos del Procedimiento para la contratación de mínima cuantía establecido en el Capítulo 2 Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015. En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2017, fue evaluada la propuesta presentada SERVICIOS SUMINISTROS Y CONSULTORIAS COLOMBIA SAS/ Representante legal: KEVIN ANDRES CUADROS, número de cédula 1.006.210.924, se encontró que la propuesta presentada por el proponente **CUMPLIÓ** con los requisitos habilitantes, con las especificaciones técnicas requeridas en la invitación y se ajustó al presupuesto oficial de la entidad; por lo tanto, el comité evaluador recomendó aceptar esta propuesta, por ende, se le Adjudica el proceso contractual No. 005-2023

Presupuesto Oficial:	**SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($6.950.000)**	
Disponibilidad presupuestal:	***Disponibilidad No:***	2023.CEN.01.080004
	Temporal:	2.1.2.02.02.009.02
	Denominación:	LIBRE DESTINACIÓN

La evaluación fue publicada como corresponde según el cronograma establecido en la invitación pública en el portal de la contratación pública en Secop II de Colombia Compra Eficiente y Cartelera como lo ordena el decreto 1082 de 2.017. El numeral 8 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 del 2015 determina *“La Oferta y su aceptación constituyen el contrato” (Decreto 1510 de 2013, artículo 85).*

La supervisión del contrato estará a cargo de la Secretaría General, quien podrá ser contactado al correo electrónico concejobuga@gmail.com.

El Plazo de ejecución del presente contrato será de 10 Días a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

Se firma en Guadalajara de Buga a los veintidós (22) días del mes de Agosto de dos mil veintitrés (2023)

FIRMADO ELECTRONICAMENTE MEDIANTE SECOP II
JAMES HERNÁN GÓMEZ SERRATO
Presidente de Concejo Municipal

www.concejodel